SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

Nº 2046 /P2014

LAS CONDES, 24 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña ANDREA MAGNE GODOY GARIN, de fecha 20 de diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 65/P2014 de fecha 6 de enero 2014; Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección Primera N° 4949 de fecha 20 Diciembre 2010.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña ANDREA MAGNE GODOY GARIN, RUT. N° [redacted], por el año 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 20 de diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 65/P2014 de fecha 6 de enero 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ALCALDE(S)**
JORGE VERGARA GÓMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
Dir. Control
RRHH
Interesado
Oficina de Partes